

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II REGIÓN

María Elena, 3 de noviembre 2009
Decreto Exento N° 2301/09

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Art. N° 1 de la Ley 19.180/92.
2. Lo dispuesto en la letra G, Art. 97, Párrafo 2 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto N° 070/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. 1/19704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26/07/2006).

DECRETO

1. RECONÓZCASE la Asignación de Antigüedad (bienio) al Funcionario Municipal de Planta, en la fecha que se indica:

<u>Nombre</u>	<u>Grado</u>	<u>Fecha</u>	<u>Años</u>	<u>Bienios</u>
PABLO A. TOLOZA FERNÁNDEZ	07	03/10/09	04	02

2. Impútese el gasto de la Asignación de Antigüedad al Ítem de Gasto de Personal del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JFGB/JMPZ/CCG/ccg

Distribución: Carpeta Personal- Finanzas- Tesorería- Archivo Bienios- Archivo